

CONSTANCIA:

Al despacho del señor Juez paso el proceso ejecutivo a continuación del proceso de Resolución de Contrato 2020-00034-01, informando que la parte demandada presentó una liquidación de crédito antes de ordenarse seguir adelante la ejecución y allegó los recibos de pago de las agencias en derecho y costas.

Aratoca, 22 de junio de 2023

PASION JIMENEZ RODRIGUEZ
Escribiente

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA A CONTINUACION PROCESO NULIDAD Y RESCISION CONTRATO
RADICADO	680514089001-2020-00034-01
DEMANDANTE	CALIXTO GARCIA SAAVEDRA
DEMANDADO	HENRY GARCIA CHAPARRO
AUTO	ORDENA PRESENTAR LIQUIDACION CREDITO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el informe secretarial y teniendo en cuenta que la liquidación de crédito fue presentada por el demandado HENRY GARCIA CHAPARRO, antes de ordenar seguir adelante la ejecución, por lo que se DISPONE ordenar a la parte demandada presentarla nuevamente, teniendo en cuenta los valores consignados y en su oportunidad se resolverá sobre la terminación del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Gabriel Isaac Suarez Corredor

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Aratoca - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fc1aa102f8dbe25b95fd522d8c3e4b34be2551e47fba852a88f92403523601a**

Documento generado en 22/06/2023 06:42:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>